

Organización de los Estados Americanos
CONSEJO INTERAMERICANO CULTURAL

C I C

SEXTA REUNION
Del 3 al 10 de junio de 1969
Puerto España, Trinidad

OEA Documentos Oficiales
OEA/Ser.J/II.8
Doc. 50 (español)
5 junio 1969
Original: español

MEJORAMIENTO DE LAS ESTADISTICAS EDUCATIVAS

(Proyecto de resolución presentado por la Delegación del Perú)

Comisión II

La Sexta Reunión del Consejo Interamericano Cultural,

CONSIDERANDO:

Que la Cuarta Reunión del Consejo Interamericano Cultural recomendó a los Estados miembros que realicen los mayores esfuerzos para adiestrar a los funcionarios de los servicios de estadística y que hagan mayor uso de las facilidades proporcionadas por el Programa de Asistencia Técnica ofrecida por la Organización de los Estados Americanos;

Que la misma Reunión recomendó a la Organización de los Estados Americanos que en las medidas adoptadas para desarrollar y mejorar las estadísticas se dé especial importancia a aquellas cuyos resultados puedan ser beneficiosos para las estadísticas culturales;

Que la Cuarta Reunión Técnica sobre Planeamiento Educativo reconoció la importancia que tiene para el estudio del desarrollo educativo de la región la normalización de la información de las estadísticas educativas y la necesidad de un programa de reuniones

periódicas de jefes de los servicios de estadística de los Ministerios de Educación;

Que el planeamiento de la educación en varios países encuentra escollos en la dificultad de obtener las informaciones que determinen la situación real de los recursos humanos, su correlación con el desarrollo económico y social y con el rendimiento de los sistemas educativos en todos los niveles;

Que la introducción de nuevas técnicas en la educación y de programas regionales exige la recolección de una información importante que requiere el establecimiento de normas ad hoc;

Que los cambios que se están realizando en las estructuras de los sistemas educativos de los países imponen cambios en la presentación de los datos y mayor énfasis en la información sobre rendimientos y costos, y

Que corresponde a cada país la tarea de mejorar las técnicas que utiliza en el planteamiento de la educación, y a la Organización de los Estados Americanos, la de promover la coordinación y la integración de las mismas,

RESUELVE:

Adoptar en todas sus partes las recomendaciones de la Resolución CIC-25/66 y las conclusiones de la Reunión Técnica sobre Planeamiento Educativo: Mejoramiento de las Estadísticas Educativas, y

RECOMIENDA:

A los Estados miembros:

Primero. Que realicen una revisión de la legislación sobre la organización de las oficinas encargadas de la compilación y el

análisis de las estadísticas educativas y a base de los resultados se dicten las disposiciones que permitan:

- a) Centralizar la compilación de los datos sobre todos los aspectos de la estructura educativa del país, y
- b) Proporcionar a las oficinas de estadística educativa de los elementos y recursos necesarios para realizar una publicación anual, con informaciones actualizadas, que puedan utilizarse oportunamente para la formulación de planes anuales y para estudios del desarrollo educativo regional.

Segundo. Que se estudie en cada país la adopción de una terminología de la estadística educativa compatible con una normalización regional.

Tercero. Que en la preparación de proyectos multinacionales del Programa Regional de Educación se tenga en cuenta el perfeccionamiento y la capacitación técnica del personal para los servicios de estadística educativa.

A la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos:

Primero. Que por medio del Departamento de Asuntos Educativos y en colaboración con el Departamento de Estadística se promuevan las acciones necesarias para:

- a) Realizar un estudio sobre la organización de las oficinas de estadística educativa en los Estados miembros, sus recursos y necesidades de personal técnico, y hacer a la Comisión Ejecutiva del Consejo Interamericano Cultural las recomendaciones del caso;

- b) Promover la coordinación de las entidades y organizaciones que prestan asistencia técnica o financiera para el desarrollo de la educación en la América Latina, con el fin de obtener su colaboración para el mejoramiento de las oficinas de estadística de los Ministerios de Educación;
- c) Mantener contacto directo y permanente con los servicios nacionales de estadística educativa para recopilar información regional, difundir la experiencia adquirida por los países en la aplicación de nuevos métodos y procedimientos;
- d) Preparar documentos básicos para las reuniones periódicas de los jefes de los servicios de estadística de los Ministerios de Educación, y
- e) Promover la normalización de la nomenclatura estadística y la preparación de un diccionario de términos educativos de la región aplicados al procesamiento de datos, con la indicación de las equivalencias que correspondan a cada país.

Segundo. Que se provea en el programa regular de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la partida necesaria para realizar reuniones periódicas con personal técnico de las oficinas de estadística de los Ministerios de Educación, con la colaboración de la Asociación Interamericana de Estadísticos Educativos (AIEE) y de las entidades y organizaciones que prestan asistencia técnica o financiera para el desarrollo de la educación en los Estados miembros.